

ORDENANZA N° 3008/2006

VISTO:

La necesidad de regular varios estacionamientos en distintas arterias de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de la evaluación efectuada en los mismos, surge la necesidad de establecer normativas precisas que contribuyan al mejor desenvolvimiento del tránsito vehicular en nuestra ciudad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ESTABLÉZCASE un Estacionamiento exclusivo para motos sobre calle Bmé. Mitre, en un desarrollo de 10 metros desde la línea de ochava con calle Belgrano vereda SurEste.-----

ART.2°)-ESTABLÉZCASE un Estacionamiento a 45° en retroceso en el “Paseo de la Francesa” sector posterior al Edificio Terminal de Colectivos de nuestra ciudad, desde el inicio de este edificio hacia el NorOeste hasta el Estacionamiento Oficial del Palacio Municipal.-----

ART.3°)-ESTABLÉZCASE un Estacionamiento vehicular a 45° en retroceso “exclusivo para autos”, en la dársena existente en calle San Martín entre R. F. Coulin y Colón.-----

ART.4°)-ESTABLÉZCASE un Estacionamiento vehicular a 45° en retroceso en la dársena existente en calle Dorrego entre Belgrano y Rivadavia.-----

ART.5°)-DERÓGUESE toda norma que se oponga a la presente.-----

ART.6°)-REMÍTASE al D.E.M. para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 2006.-

Proyecto presentado por el D.E.M.